



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
RESERVADA

UNEP/IG.5/3  
21 de octubre de 1976

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Reunión Intergubernamental de los Estados  
ribereños de la región del Mediterráneo  
sobre el "Plan Azul"

Split, Yugoslavia

31 de enero a 4 de febrero de 1977

## INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA SOBRE LOS ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL "PLAN AZUL" Y LAS PROPUESTAS PARA SU REALIZACION

### INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 8	2
II. AMBITO GEOGRAFICO .....	9	3
III. OBJETIVOS .....	10 - 18	4
A. Objetivos a largo plazo .....	10 - 16	4
B. Objetivo inmediato .....	17 - 18	5
IV. METODOLOGIA .....	19 - 21	7
V. FASES DEL PROYECTO .....	22 - 27	7
VI. CONSECUENCIAS FINANCIERAS E INSTITUCIONALES .....	28 - 30	8
VII. RESUMEN Y CONCLUSION .....	31 - 35	9

## I. Introducción

1. La calidad de la vida de los pueblos de la región del Mediterráneo y la satisfacción de sus necesidades humanas básicas dependen considerablemente del estado del medio ambiente en que viven esos pueblos. Los peligros que acechan al medio ambiente, especialmente al medio marino, son actualmente tan formidables que se impone una acción colectiva.
2. Los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mediterráneo, conscientes de que la protección del medio marino, en su calidad de sistema sustentador de la vida, no puede dissociarse de las prioridades del desarrollo económico y social, están decididos a conseguir una vida de mejor calidad para las generaciones presentes y futuras y se preocupan hondamente por las posibilidades y dificultades de armonizar, tanto a corto como a largo plazo, el desarrollo socioeconómico de sus países y la protección del medio ambiente.
3. La preparación del "Plan Azul" responde a estas inquietudes expresadas por los países de la región del Mediterráneo en los debates y las conclusiones de la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, celebrada en Barcelona del 28 de enero al 4 de febrero de 1975.
4. En dicha reunión los gobiernos de la región, teniendo especialmente en cuenta que es muy necesario facilitar el desarrollo de los países de la región del Mediterráneo, se declararon dispuestos a examinar propuestas encaminadas a armonizar los imperativos del desarrollo con la necesidad de conservar y mejorar la calidad del medio ambiente en el Mediterráneo. La Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con los gobiernos de la región, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y regionales interesadas, preparase un programa coordinado para una mejor utilización de los recursos en beneficio de los países de la región y para su desarrollo, siguiendo unos principios racionales para proteger el medio ambiente y para preservar esos recursos a largo plazo 1/.
5. En su tercer período de sesiones, celebrado en 1975, el Consejo de Administración del PNUMA dio su apoyo al plan de acción para el Mediterráneo 2/. Durante este período de sesiones, y a iniciativa del Gobierno de Francia, se expresó la opinión de que el PNUMA debía apoyar la publicación de normas globales y de manuales técnicos que sirvieran de base a un programa de acción para proteger el Mediterráneo y otras ecorregiones oceánicas similares. Se sugirió que el PNUMA reuniese a un grupo de expertos para comenzar a preparar esas publicaciones y, especialmente, a elaborar los documentos relativos a un proyecto para la protección y el desarrollo del Mediterráneo denominado "Plan Azul" 3/.

---

1/ UNEP/WG.2/5, anexo, párrs. 2 y 3.

2/ UNEP/GC/55, párr. 187.

3/ Ibid., párr. 194.

6. Después de nuevas consultas entre el PNUMA y el Gobierno de Francia, y para conocer la opinión de los expertos acerca de la formulación del proyecto "Plan Azul", el Director Ejecutivo del PNUMA convocó dos reuniones de expertos de la región del Mediterráneo y de representantes de organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas <sup>4/</sup>. La primera reunión se celebró en Ginebra del 22 al 23 de enero de 1976. La segunda reunión se celebró en París del 17 al 19 de mayo de 1976.

7. El Director Ejecutivo inquirió las opiniones de los expertos con respecto a la viabilidad, el ámbito geográfico y los objetivos inmediatos y a largo plazo del proyecto, y los medios que harían falta para ejecutarlo.

8. Los expertos reconocieron las dificultades de orden metodológico, científico, administrativo y financiero que supondría realizar un proyecto de ámbito tan amplio como el del "Plan Azul". Sin embargo, en vista de la necesidad urgente que tienen los países de la región del Mediterráneo de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, reconocieron también que no se debían escatimar esfuerzos para formular y realizar dicho Plan.

## II. Ámbito geográfico

9. En estas reuniones se llegó al consenso de que el proyecto debía abarcar toda la cuenca del Mediterráneo, es decir, el mar Mediterráneo y las zonas ribereñas adyacentes, en las que las actividades socioeconómicas se rigen en gran parte por sus relaciones con la costa. La anchura de estas zonas ribereñas puede variar de un país a otro, según los problemas que hayan de examinarse y el carácter de las disciplinas que intervengan en el proyecto. A este respecto, se reconoce que la región del Mediterráneo no constituye un ecosistema único sino más bien un complejo de ecosistemas de dimensiones diversas que presentan ciertos rasgos ecológicos y climáticos comparables, pero que difieren unos de otros por su latitud y su altitud. En todo caso, los Estados interesados son los 18 Estados ribereños de la región del Mediterráneo.

<sup>4/</sup> Se invitaron a ambas reuniones a expertos de todos los países de la región del Mediterráneo. Asistieron expertos de los países siguientes: Argelia, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Libia, Malta, Mónaco, Siria, Túnez, Turquía y Yugoslavia. Estuvieron representados los siguientes organismos de las Naciones Unidas y organismos especializados: Comisión Económica para Europa (CEPE), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), Organización Mundial del Turismo (OMT), así como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También estuvo representada la Comisión de las Comunidades Europeas.

### III. Objetivos

#### A. Objetivos a largo plazo

10. El objetivo a largo plazo fundamental del "Plan Azul" es iniciar un proceso continuo de cooperación concertada entre los Estados ribereños de la región del Mediterráneo. Por lo tanto, el término "Plan" no debe dar lugar a malentendidos: los objetivos del "Plan Azul" no son ni concentrar el proceso de toma de decisiones ni promover el establecimiento de un organismo que determinaría en términos técnicos en qué debe consistir una ordenación racional de los recursos naturales y un desarrollo socioeconómico óptimo para todos los países del Mediterráneo. El "Plan Azul", al asegurar un intercambio sistemático de experiencias entre los países de la región del Mediterráneo en todas las esferas pertinentes, crearía un acervo de conocimientos al que cualquiera de esos países tendría acceso inmediato.

11. El "Plan Azul", además de fomentar el uso de una base común de datos y la concertación de esfuerzos para resolver problemas comunes, tendría en cuenta los modelos de desarrollo socioeconómico existentes y facilitaría la formulación independiente por cada país de un modelo de desarrollo basado en sus características y condiciones.

12. Por lo tanto, los objetivos a largo plazo del "Plan Azul" serían los siguientes:

12.1 Prestar asistencia a los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mediterráneo a fin de que conozcan con mayor exactitud los problemas comunes con que se enfrentan tanto en el mar Mediterráneo como en las zonas ribereñas;

12.2 Prestarles asistencia para que puedan tomar las decisiones adecuadas a fin de llevar a cabo racionalmente la ordenación y el desarrollo de estas zonas y de sus recursos.

13. Concretando más, el objetivo esencial del "Plan Azul" sería poner a disposición de las autoridades y los planificadores de los diversos países de la región del Mediterráneo información que les permita formular planes para un desarrollo socioeconómico óptimo sobre una base continua, sin que se produzca una degradación del medio ambiente.

14. Desde el punto de vista operacional, el "Plan Azul" comprendería tres fases, en cada una de las cuales se ejecutaría una serie de actividades y estudios sucesivos o simultáneos que los gobiernos interesados considerasen interesantes. Estos estudios y actividades podrían abarcar esferas tan variadas como la agricultura y la alimentación, los procesos de industrialización y urbanización, la producción y el consumo de la energía, el comercio, los transportes y el turismo, la ordenación de las zonas ribereñas, y la educación y la capacitación. Dichos estudios y actividades serían interdisciplinarios, intersectoriales e integrados, y en ellos se tendrían en cuenta las características sociales y culturales y las diferencias de los países de la región. En cada una de las esferas que se estudiaran se determinarían las tendencias a largo plazo y se analizarían sus efectos sobre el medio ambiente. A la vista de estos análisis, siempre que se pudiera se elaborarían diversas estrategias y políticas de desarrollo, que se transmitirían a los gobiernos para que éstos las examinasen.

15. En resumen, el programa previsto con arreglo al "Plan Azul" tendría por objeto armonizar las medidas que habría que tomar durante los próximos decenios, con miras a conseguir que el desarrollo económico y social constante de toda la región del Mediterráneo sea tal que se protejan los sistemas naturales de los que depende un desarrollo sostenido. Con este fin, los estudios y las actividades que se realicen en el marco del "Plan Azul" se concebirán y pondrán en práctica de forma que puedan contribuir a conseguir los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 5/. Se espera asimismo que la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional 6/ y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados 7/ ejercerán una gran influencia sobre las actividades que se emprenderán en el contexto del "Plan Azul".

16. El "Plan Azul" debería favorecer un aumento continuo de la cooperación entre los países de la región del Mediterráneo. Por medio de esta cooperación y asistencia mutua, y respetando plenamente la soberanía de cada país, se irán eliminando progresivamente los desequilibrios económicos. Se espera que las actividades que se realicen en el marco del "Plan Azul" contribuyan a consolidar la paz, condición básica para el desarrollo y la protección del medio ambiente en la región del Mediterráneo.

#### B. Objetivo inmediato

17. El objetivo inmediato propuesto para el "Plan Azul" es sentar las bases de un sistema práctico de intercambio de información y de cooperación. Para esto, el proyecto

---

5/ Resolución 3517 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975.

6/ Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 1º de mayo de 1974, y resolución 3202 (S-VI), de la misma fecha, en las que se expone el Programa de Acción que acompaña a la Declaración. Ambas resoluciones ponen de relieve la necesidad de utilizar en forma racional y equitativa los recursos mundiales. En la Declaración se menciona la importancia de que estén sometidos a control nacional la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales que se hallen dentro de la jurisdicción de cada Estado. En el Programa de Acción se reconoce, no obstante, que es preciso procurar por todos los medios no perjudicar ni deteriorar los recursos naturales así como tomar las medidas adecuadas para salvaguardarlos y reconstituirlos.

7/ Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 1974. Es de señalar que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, al igual que la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, se refiere tanto al desarrollo como al medio ambiente, haciendo hincapié en la necesidad de mejorar la suerte de todos los pueblos y asegurar "la protección, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente". Además, en el artículo 29 se declara que "los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad... [y que] todos los Estados deberán asegurar que la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realicen... [de tal manera] que los beneficios que de ello se deriven se repartan equitativamente entre todos los Estados". El artículo 30 añade: "La protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados".

debería iniciarse con un inventario de los medios de investigación y análisis existentes en la región del Mediterráneo en todas las esferas pertinentes. En cada una de ellas debería establecerse una red de instituciones y expertos de los diversos países de la región del Mediterráneo para que trabajaran en cooperación. A continuación habría que iniciar un número limitado de estudios y actividades sectoriales interdisciplinarios en las esferas prioritarias que indiquen los gobiernos. La realización de estos estudio ayudaría a comprobar la eficacia del propuesto sistema de intercambio de información y cooperación, y a mejorarlo si fuera necesario. Hecho aquel inventario se podría determinar qué otras propuestas habría que presentar a los gobiernos.

18. En la práctica, para conseguir el objetivo inmediato se deberían llevar a cabo las actividades siguientes:

- 18.1 Realización de un estudio sistemático de las principales actividades de desarrollo y de protección del medio ambiente que se llevan a cabo en la región del Mediterráneo. Los datos relativos a estas actividades se compilarían siguiendo una metodología común, a fin de facilitar su comparación y evaluación así como la transmisión y el intercambio de datos;
- 18.2 Preparación de una guía de las instituciones y los expertos existentes en la región que podrían participar en los estudios y las actividades del "Plan Azul";
- 18.3 Iniciación de un cierto número de estudios intersectoriales e interdisciplinarios en las esferas prioritarias que indicasen los gobiernos en la Reunión Intergubernamental sobre el "Plan Azul". Algunas de estas esferas se describen en los documentos de información UNEP/IG.5/INF.3 y números siguientes;
- 18.4 Identificación de las más importantes de las actividades actuales y planeadas en el Mediterráneo y sus costas que supongan un influjo claramente benéfico sobre el medio ambiente. En cooperación con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales competentes, estas actividades deberían servir de proyectos de demostración;
- 18.5 Asimismo, identificación de un cierto número de proyectos, con apoyo nacional o internacional, encaminados a satisfacer las necesidades humanas básicas sobre una base continua. En cooperación con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales competentes, algunos de estos proyectos se utilizarían como proyectos experimentales en las esferas pertinentes. Estos proyectos experimentales y de demostración constituirían una de las mejores maneras de mancomunar los conocimientos y, de esta forma, adquirir una información y una experiencia muy valiosas a un costo razonable;
- 18.6 Sobre la base de los datos y la experiencia que se adquiriesen con los estudios y las actividades que se emprendieran, elaboración progresiva de los fundamentos conceptuales para una planificación del desarrollo a largo plazo, bien concebida desde el punto de vista de la protección del medio ambiente;
- 18.7 Prestación de asistencia técnica y de capacitación en ordenación del medio ambiente a los países interesados.

#### IV. Metodología

19. En las consultas de expertos convocadas en Ginebra y París por el Director Ejecutivo en enero y mayo de 1976 se llegó a la conclusión de que el análisis de sistemas y el método prospectivo eran dos de los procedimientos más adecuados para resolver los problemas que se plantean. Para tener la seguridad de que todos los que participen en la ejecución del proyecto utilizarán el mismo método, antes de iniciar los estudios se elaborará una metodología común.
20. Los planes y los informes sobre todos los estudios y las actividades que se realicen en el marco del "Plan Azul" se ajustarán al esquema siguiente:
  - 20.1 Exponer y definir los problemas que crea una situación que afecte al desarrollo o al medio ambiente de la región;
  - 20.2 Determinar el estado actual de estos problemas y su relación con el medio ambiente;
  - 20.3 Señalar las tendencias a largo plazo de estos problemas y sus consecuencias para el medio ambiente;
  - 20.4 Identificar los aspectos de estos problemas que tienen más importancia para el medio ambiente y proponer medidas prácticas para resolverlos o evitarlos;
  - 20.5 Formular propuestas encaminadas a garantizar un desarrollo a largo plazo que produzca un mínimo de efectos negativos sobre el medio ambiente.
21. A fin de abordar adecuadamente las cuestiones suscitadas en el párrafo precedente, los estudios y las actividades que se lleven a cabo serán interdisciplinarios e intersectoriales. Además, para tener la seguridad de que se tomarán en consideración las circunstancias locales y las características sociales y culturales, en los equipos que los realicen habrá organismos y expertos de todas las partes del Mediterráneo.

#### V. Fases del proyecto

- El proyecto debería ejecutarse en tres fases.
23. La primera debería comprender una labor exploratoria lo más amplia posible en todas las esferas seleccionadas por los gobiernos. Habría que procurar que los organismos y expertos de cada país de la región del Mediterráneo participen de manera efectiva en la labor permanente de control y análisis de las tendencias del desarrollo y del estado del medio ambiente.
24. Durante la segunda fase del proyecto se realizaría una investigación más completa de los problemas más críticos localizados en la primera fase y de los sectores afectados. Los resultados obtenidos en esta fase deberían ir seguidos de un cierto número de estudios más concretos de las tendencias del desarrollo, que permitirían determinar qué actividades habría que emprender para poder resolver los problemas que podrían adquirir proporciones graves en los decenios próximos.

25. En la tercera fase tendrían que prepararse informes en los que se sintetizaran todas las actividades emprendidas anteriormente y en los que, sobre todo, se sacasen de esas actividades unas conclusiones con sus debidas recomendaciones que ayudarían a los gobiernos de los Estados ribereños del Mediterráneo a planificar y ejecutar el desarrollo socioeconómico continuo de sus países sin degradar el medio ambiente.
26. Para completar las tres fases del proyecto se necesitarían unos tres años a partir de la fecha de su aprobación en la Reunión Intergubernamental sobre el "Plan Azul".
27. Las instituciones que se crearan para llevar a cabo el "Plan Azul" deberían comprender un sistema para recibir una corriente regular de información sobre la marcha de las actividades, así como un canal para comunicar esa información a los gobiernos interesados. Además, los resultados obtenidos en cada fase deberían analizarse en una reunión intergubernamental anual de los Estados ribereños de la región del Mediterráneo. En la Reunión Intergubernamental de los Estados ribereños de la región del Mediterráneo que se celebrará en Mónaco a finales de 1977 se presentará un informe sobre los progresos logrados en la primera fase.

#### VI. Consecuencias financieras e institucionales

28. El Gobierno de Francia y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se han comprometido a financiar, por partes iguales, los trabajos preparatorios hasta la celebración de la Reunión Intergubernamental sobre el "Plan Azul".
29. Con respecto a las consecuencias financieras de la ejecución del "Plan Azul", el Director Ejecutivo del PNUMA tiene en cuenta las siguientes directrices establecidas por el Consejo de Administración del PNUMA en su último período de sesiones:

a) Decisión 47 (IV), párrafo 9:

"Considera que los éxitos alcanzados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera de la protección del medio ambiente en la región del Mediterráneo constituyen un ejemplo concreto de aplicación del enfoque integrado y de ejercicio de la función coordinadora apropiada que deberían constituir las preocupaciones principales del Programa en sus actividades, y pide al Director Ejecutivo que se asegure de que la función catalizadora, la coordinación y la integración, en lugar de la participación en actividades a largo plazo de carácter principalmente ejecutivo, representen siempre la principal contribución del Programa en sus esfuerzos por garantizar la protección y el mejoramiento del medio ambiente;" 8/ y

b) Decisión 50 (IV), párrafo 7:

"Toma nota de la exposición del Director Ejecutivo acerca de la forma en que se han aplicado en el Mediterráneo los conceptos de evaluación del medio ambiente y ordenación ambiental, así como las actividades de apoyo, y pide al Director Ejecutivo que siga desarrollando la labor relativa al Mediterráneo dentro de este marco, tomando al mismo tiempo medidas para la progresiva transferencia de tareas ejecutivas a los gobiernos de la región;" 9/

---

8/ UNEP/GC/85, pág. 115.

9/ Ibid., pág. 121.



30. Esta política de transferencia progresiva de tareas ejecutivas a los gobiernos concierne a todas las partes del plan de acción del Mediterráneo y será examinada por los gobiernos en la Reunión Intergubernamental que se celebrará en Mónaco a finales de 1977. Con respecto al "Plan Azul" específicamente, el Director Ejecutivo cree que desde el principio los gobiernos de los países de la región del Mediterráneo deben proporcionar un apoyo financiero, junto con el que proporcionen el PNUD y otras fuentes internacionales. El Director Ejecutivo agradecerá el asesoramiento de los gobiernos en estas cuestiones, tanto antes como después de la Reunión Intergubernamental de Split. En el documento UNEP/IG.5/4 se exponen algunas de las opiniones preliminares del Director Ejecutivo.

## VII. Resumen y conclusión

31. Como consecuencia de las tendencias internacionales de reubicación de industrias, de la creciente industrialización y urbanización de las zonas ribereñas del norte del Mediterráneo y de los planes globales de desarrollo intensivo, ya parcialmente realizados, de un cierto número de países del norte de África y del Oriente Medio, es probable que durante los próximos tres decenios la región del Mediterráneo experimentará más cambios y se desarrollará más que en los tres siglos últimos.

32. La cuestión es qué tipo de desarrollo debe tomarse como objetivo. En los últimos años se ha reconocido generalmente que un crecimiento en términos cuantitativos, expresado por el aumento del PNB, no significa necesariamente desarrollo. El desarrollo se debe expresar tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Debe producir un "movimiento de progreso de todo el sistema social". Este concepto de desarrollo tiene consecuencias de gran alcance tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Su objeto es satisfacer las necesidades humanas básicas con un mínimo de efectos negativos sobre los recursos y sobre el medio ambiente en general.

33. El "Plan Azul", tal como se ha bosquejado en este informe, podría convertirse en un instrumento operacional y de acción en las manos de los gobiernos de los países del Mediterráneo, que podrán utilizarlo del modo que mejor les convenga, para formular las estrategias nacionales y regionales que permitirán conseguir un desarrollo socioeconómico continuo sin menoscabo del medio ambiente.

34. Las actividades que se realicen dentro del "Plan Azul" se pueden clasificar en tres categorías: evaluación del medio ambiente, ordenación del medio ambiente y medidas de apoyo.

### 34.1 Evaluación del medio ambiente

- i) El estudio sistemático de las principales actividades en curso, que se propone en el apartado 1 del párrafo 18, deberá mostrar qué conocimientos se poseen en la región del Mediterráneo sobre el estado del desarrollo y del medio ambiente.
- ii) Este mismo estudio deberá mostrar qué lagunas hay en los conocimientos existentes y originar las investigaciones necesarias para llenar dichas lagunas.

- iii) Ambas actividades se facilitarán estableciéndose redes de instituciones que trabajen en cooperación, como se describe en el apartado 2 del párrafo 18.
- iv) Estas redes constituirán los mejores conductos en sus esferas respectivas para reunir e intercambiar información y conocimientos. Principalmente, asegurarán que esta información esté a disposición de los planificadores del desarrollo y de las autoridades en todos los niveles.

#### 34.2 Desarrollo y ordenación del medio ambiente

- i) Una planificación global del desarrollo socioeconómico, es decir, una planificación en la que constantemente se tengan en cuenta los efectos secundarios de las actividades humanas sobre el medio ambiente, sigue siendo muy difícil de conseguir tanto por razones científicas como políticas. Como se declara en el apartado 6 del párrafo 18 el "Plan Azul" debe contribuir por lo menos a salvar las dificultades científicas.
- ii) Un elemento importante de la revaloración del medio ambiente es una ordenación racional de los recursos naturales. Con el fin de ilustrar las medidas de ordenación racional que se podrían emprender en algunas esferas, se ha preparado un cierto número de documentos de información para esta reunión. Estos documentos se basan en situación reales en la región del Mediterráneo y en ellos se mencionan algunas de las medidas que podrían tomarse. Corresponde a los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mediterráneo indicar las esferas prioritarias en las que desean que se tomen medidas inmediatamente. (Véase el apartado 3 del párrafo 18.)

#### 34.3 Medidas de apoyo

- i) La mayoría de los países del Mediterráneo son países en desarrollo. Aunque la mayor parte están relativamente bien equipados para participar en un gran esfuerzo cooperativo internacional, algunos necesitarán asistencia técnica y capacitación, como se prevé en el apartado 7 del párrafo 18.
- ii) Para facilitar la realización de las actividades que se acuerden en la Reunión Intergubernamental, aparte de los esfuerzos que hasta el momento se han llevado a cabo para difundir lo más posible la información sobre el plan de acción del Mediterráneo, se emprenderán esfuerzos especiales para procurar que la información sobre el "Plan Azul" y los resultados que éste produzca lleguen no sólo a los interesados directamente sino también al público en general.

35. Para terminar, es preciso dejar sentado nuevamente que realizar un proyecto como el "Plan Azul" puede suscitar dificultades de orden metodológico, científico, administrativo y financiero. Sin embargo, teniendo en cuenta el efecto que un crecimiento desequilibrado pudiera ejercer en el futuro sobre el medio ambiente del Mediterráneo, se espera que todos los esfuerzos morales y materiales que dediquen los Estados ribereños de la región del Mediterráneo y sus pueblos a realizar dicho proyecto se considerarán una inversión sensata para proteger y mejorar el medio ambiente de la región del Mediterráneo, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.